

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), Veinticinco (25) de septiembre Dos Mil Veinte (2020).

Referencia:	Saneamiento titulación No. 255994089001-2019-0007000
Demandante:	María Francy Robayo y otro
Demandado:	Herederos de María Ermelinda Cárdenas de Betancourt

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte actora, donde aportó las fotografías de la instalación de la valla con las características especificadas en el numeral 3 del artículo 14 de la ley 1561 de 2012, se dispone correr traslado de la demanda a las personas emplazadas por el término de 10 días para que la contesten.

Se dispone de igual manera la inclusión de los demandados, herederos indeterminados de la señora María Emelinda Cárdenas De Betancourt y personas indeterminadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de quince (15) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

Una vez vencido el término de emplazamiento se procederá a designar curador ad-litem, a los herederos indeterminados de la Señora María Emelinda Cárdenas de Betancourt y a las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el proceso.

Se requiere igualmente a la parte actora para que allegue el plano a que hace alusión el literal b del artículo 11 de la ley 1561 de 2012, como se indicó en el auto que admitió la demanda (folio 85).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

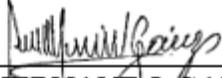
**JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

118008a235509c0bf492d9c9fe3924bdce243d3e4321bf52cf8c0cda3b49b498

Documento generado en 22/09/2020 02:49:06 p.m.

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), Septiembre 28 de 2020. El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 033 de 2020</u></p> <p><u>Secretario</u>,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
